

DIIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS ZONAS DE ESPECIAL RIESGO Y VIGILANCIA EN ESPAÑA ANTE EL AUMENTO DE RIESGO POR LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (05/11/2025)

1. Actualización de la situación epidemiológica de la Influenza Aviar (IA) en la UE.

Desde el 1 de julio, hasta el 5 de noviembre de 2025 han sido comunicados a través de ADIS 139 focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en aves de corral, 708 en aves silvestres y 33 en aves cautivas, con la siguiente distribución por países y subtipos:

Focos IAAP aves corral temporada 2025-2026 (Fuente: ADIS)		
País	H5N1	
Alemania	59	
Bélgica	2	
Bulgaria	6	
Dinamarca	5	
Eslovaquia	1	
España	14	
Francia	10	
Hungría	1	
Italia	16	
Lituania	1	
Noruega	1	
Países bajos	3	
Polonia	17	
Portugal	1	
Reino Unido (Irlanda del Norte)	1	
Suecia	1	
Total general	139	

Tabla focos IAAP aves de corral confirmados por países y subtipos, temporada 2025-2026 (Hasta el 5 noviembre de 2025) (Fuente: ADIS)

Focos IAAP aves silvestres temporada 2025-2026 (Fuente: ADIS)					
País	H5Nx	H5N1	H5N5	H7Nx	Total general
Alemania	-	306	-	-	306
Austria	-	13	-	-	13
Bélgica	3	21	-	-	24



Checa (Rep.)	-	2	-	-	2
Dinamarca	-	13	-	-	13
Eslovenia	-	1	-	-	1
España	-	68	-	-	68
Finlandia	-	1	1	-	2
Francia	-	103	-	-	103
Hungría	-	4	-	-	4
Irlanda	-	6	-	-	6
Islandia	1	-	4	-	5
Italia	-	14	-	-	14
Letonia	-	6	-	-	6
Lituania	-	5	-	-	5
Luxemburgo	-	2	-	-	2
Noruega	13	24	4	-	41
Países bajos	-	63	-	-	63
Polonia	-	4	-	-	4
Portugal	-	19	-	1	20
Reino Unido (Irlanda del Norte)	-	1	-	-	1
Rumania	-	1	-	-	1
Suecia	-	4	-	-	4
Total general	17	681	9	1	708

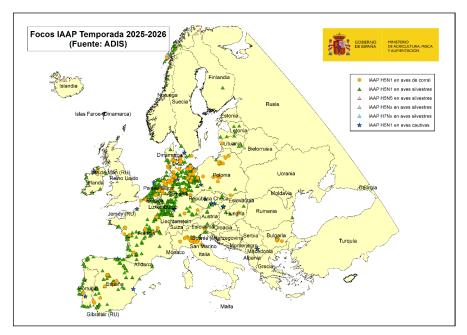
Tabla focos IAAP en aves silvestres confirmados por países y subtipos, temporada 2025-2026 (Hasta el 5 noviembre 2025) (Fuente: ADIS)

Focos IAAP aves cautivas temp 2025-2026 (Fuente: ADIS)				
País	H5N1			
Alemania	6			
Bélgica	1			
Checa (Rep.)	4			
Dinamarca	1			
Eslovaquia	2			
España	5			
Francia	4			
Irlanda	2			
Macedonia del Norte	1			
Países bajos	3			
Portugal	3			
Suecia	1			
Total general	33			

Tabla focos IAAP en aves cautivas confirmados por países y subtipos, temporada 2025-2026 (Hasta el 5 noviembre 2025) (Fuente: ADIS)

En el mapa 1 se representa la ubicación de cada uno de los focos de IAAP notificados desde el 1 de julio de 2025, diferenciando entre los subtipos, así como el tipo de ave afectada.





Mapa 1: Focos IA Europa temporada 2025-2026 (hasta el 5 noviembre 2025) (fuente ADIS)

De este modo, durante los últimos meses se han detectado brotes de IAAP en aves de corral, cautivas y silvestres principalmente en la zona centro y norte de Europa, así como en la Península Ibérica. En particular, en las últimas semanas se ha producido un aumento en el número de casos detectados, tanto en aves silvestres como en aves de corral, lo que indica una tendencia al empeoramiento de la situación con el consiguiente aumento de riesgo para España.

A continuación, se muestra la evolución semanal de los focos de IAAP en aves de corral y en aves no de corral (incluidas silvestres) comunicados a través de ADIS en la actual temporada y hasta la fecha, en la Unión Europea y en España (tablas 1 y 2).



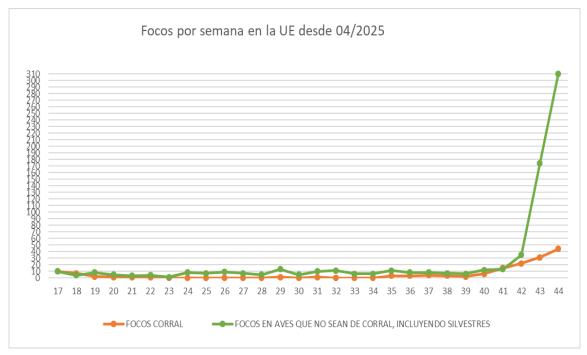


Tabla 1: Evolución semanal en la UE de focos IAAP aves de corral y no de corral (incluidas silvestres) en la actual temporada 2025-26 (hasta la semana 44 de 2025)



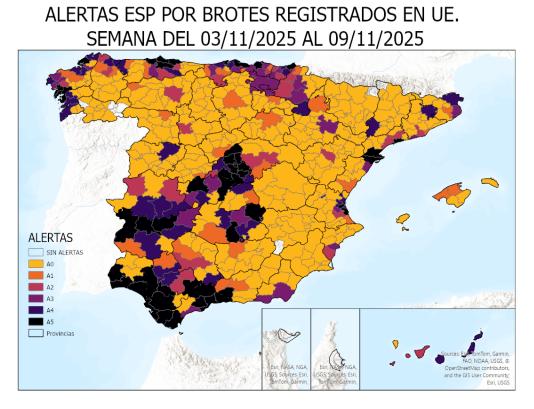
Tabla 2: Evolución semanal en España de focos IAAP aves de corral y no de corral (incluidas silvestres) en la actual temporada 2025-26 (hasta la semana 44 de 2025)

2. Riesgo semanal a nivel comarcal en base al modelo de evaluación de riesgo de incursión y supervivencia del virus de la IA desarrollado por el MAPA.

Semanalmente se actualiza el análisis de riesgo de introducción a través de aves migratorias del virus en nuestro país que nos ofrece el modelo de evaluación de riesgo desarrollado por el MAPA, modelo que estima el riesgo comarcal a lo largo del tiempo de incursión y



supervivencia del virus de la IA y que está basado en la localización de las notificaciones de casos positivos en Europa, en los movimientos de aves silvestres de riesgo desde zonas afectadas de Europa, la estacionalidad de los movimientos de las aves silvestres en España y las temperaturas en España que afectan a la capacidad de supervivencia del virus que aumenta al descender las temperaturas, reafirmando la tendencia observada en semanas previas y dando como resultado en la última semana, un aumento de riesgo significativo evidenciado por un aumento en el número de municipios en nivel de riesgo alto y muy alto (comarcas más oscuras en el mapa 2), municipios que en muchos casos están además incluidos en zonas de especial riesgo y en la zonas de especial vigilancia recogidos en los anexos II y III de la Orden APA/2442/2006.



Mapa 2: Mapa semanal de riesgo comarcal de incursión y supervivencia del virus de la IA en España según modelo de evaluación de riesgo desarrollado por el MAPA.

3. Aumento del nivel de riesgo en España y activación de la Orden APA/2442/2006.

El aumento de los casos notificados tanto en aves silvestres como en aves domésticas en la Unión Europea y en nuestro entorno geográfico durante las últimas semanas, junto con la previsión de la bajada de temperaturas en España en las próximas semanas, así como los



mapas de riesgo comarcal de presencia del virus basados en el modelo, hacen recomendable aumentar el nivel de riesgo a nivel nacional y aplicar medidas de mitigación de riesgo en aras de tomar un enfoque preventivo en aplicación del principio de precaución, que es en definitiva el objetivo de la activación de la Orden <u>APA/2442/2006</u>.

Por las razones anteriormente expuestas, se considera necesario adoptar las siguientes medidas mediante la entrada en vigor de la Orden en relación con las zonas de especial riesgo del anexo II y zonas de especial vigilancia del anexo III a partir del próximo 10 de noviembre de 2025 incluido:

- Eliminar las autorizaciones de las excepciones establecidas en la Orden ARM 3301/2008 a las medidas de bioseguridad establecidas en el artículo 5.1 de la Orden APA/2442/2206. En particular:
 - a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como señuelo.
 - b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
 - c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la autoridad competente podrá autorizar el mantenimiento de aves de corral al aire libre, mediante la colocación, si ello fuera posible, de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimente y abreve a las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite el contacto de éstas con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.
 - d) Queda prohibido dar agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, salvo en caso de que se trate esa agua a fin de garantizar la inactivación de posibles virus de influenza aviar.
 - e) Los depósitos de agua situados en el exterior requeridos por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral, quedarán protegidos suficientemente contra las aves acuáticas silvestres.
 - f) Queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras,



exhibiciones y celebraciones culturales, así como cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas al aire libre.

No obstante, la autoridad competente de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla, en materia de sanidad animal, podrá autorizar dichas concentraciones siempre que se efectúe una evaluación del riesgo que dé un resultado favorable.

Zonas del resto del territorio nacional:

Se insta a las autoridades competentes en estas zonas a tomar medidas generales de información y concienciación para reforzar la vigilancia pasiva y la bioseguridad en la medida de lo posible.

Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre tcm30-511596.PDF